RESOLUCIÓN NÚM. 1057/2024 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO ES EL DE FIJAR LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE LA VACUNA ANTIGRIPAL DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, PARA LA CAMPAÑA 2024-2025, QUE CUMPLAN LA COMPOSICIÓN INMUNOLÓGICA ESTABLECIDA PARA CADA CAMPAÑA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESTATALES CON COMPETENCIA EN ESTA MATERIA, EXPEDIENTE 0000119/2024 (CCA +6.6L8C1US).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 25 de junio de de 2024, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, expediente 0000119/2024 (CCA +6.6L8C1US), ACUERDO MARCO ES EL DE FIJAR LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE LA VACUNA ANTIGRIPAL DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, PARA LA CAMPAÑA 2024-2025, QUE CUMPLAN LA COMPOSICIÓN INMUNOLÓGICA ESTABLECIDA PARA CADA CAMPAÑA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESTATALES CON COMPETENCIA EN ESTA MATERIA

SEGUNDO.- Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A., C.I.F. A36002129, con vigencia desde el 24 de julio de 2024, para un plazo de duración de doce meses no prorrogable, por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

N. LOTE	GC	REF	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
4	G03019	705694	VIRUS GRIPE A H1N1 ATENUADO 100MILL UFF / VIRUS GRIPE A H3N2 ATENUADO 100MILL UFF / VIRUS GRIPE B ATENUADO 100MILL UFF / VIRUS GRIPE B ATENUADO 100MILL UFF (POR PULVERIZACION), PULVERIZADOR NASAL-Forma farmacéutica:PULVERIZADOR NASAL	17,818164 €

TERCERO.- Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas se ha realizado la correspondiente reserva de crédito.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	12/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GE3YQPK5PLGG5WU634MEKXUT	PÁGINA	1/3

CUARTO.- En el apartado 13.1 del Cuadro Resumen del AM recoge que no procede la constitución de la garantía definitiva y la justificación de la exención, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

QUINTO.- A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el gasto para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A., C.I.F. A36002129

N. LOTE	GC	REF	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
4	G03019	705694	VIRUS GRIPE A H1N1 ATENUADO 100MILL UFF / VIRUS GRIPE A H3N2 ATENUADO 100MILL UFF / VIRUS GRIPE B ATENUADO 100MILL UFF / VIRUS GRIPE B ATENUADO 100MILL UFF (POR PULVERIZACION), PULVERIZADOR NASAL-Forma farmacéutica:PULVERIZADOR NASAL	17,818164 €

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (462.737,72 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2024 0000772049.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 23 de julio de 2025.

TERCERO.- En el apartado 13.1 del Cuadro Resumen del AM recoge que no procede la constitución de la garantía definitiva y la justificación de la exención, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	12/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GE3YQPK5PLGG5WU634MEKXUT	PÁGINA	2/3

plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	12/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GE3YQPK5PLGG5WU634MEKXUT	PÁGINA	3/3